

Guayaquil, 25 de Abril de 1995

Señor
Presidente de la Junta de Accionistas de
GARIJASA GANADERA AGRICOLA RIO JAGUA S.A.
Ciudad.

Señor Presidente:

Cumplo en rendir mi informe como Comisario de GARIJASA GANADERA AGRICOLA RIO JAGUA S.A. y por su autorizado intermedio, a los señores Accionistas, respecto al ejercicio económico de 1994, en los siguientes términos:

1.- La Gerencia ha cumplido, según mi opinión, con las normas legales, reglamentarias y estatutarias aplicables al Balance de 1994.

La resolución de la Junta Extraordinaria de Accionistas, adoptada el 9 de Junio de 1994, según la cual debe ser aumentado el capital en S/.96'000.000, consta perfeccionado dicho aumento de capital por medio de la escritura otorgada el 14 de Septiembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, inscrita el 5 de Diciembre de 1994 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

2.- Los procedimientos de control interno para la administración de una hacienda ganadera y cultivada con plantaciones de cacao son los usuales en la zona y en general, en el Litoral.

3.- Las cifras presentadas en el Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias corresponden a las registradas en los Libros de Contabilidad, los mismos que han sido llevados, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

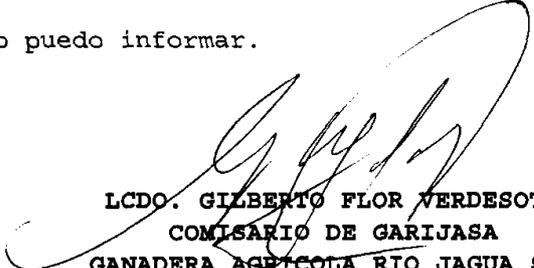
4.- He examinado los Libros y comprobantes de contabilidad correspondientes a su estado de Caja, así como también he revisado el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias de GARIJASA GANADERA AGRICOLA RIO JAGUA S.A., el cual registra la utilidad neta de S/.426'455.227, de la que previamente ha sido rebajada la suma de S/.100'342.405 para repartir entre el personal de empleados y obreros por concepto del 15% de utilidades, así como el valor de S/.142'451.742 por concepto del 25% del impuesto a la renta.

10 MAYO 1995

Constan en el Balance las provisiones para los pagos antes mencionados como también para los impuestos prediales por pagar por un valor aproximado de S/.39'651.373 ya que me ha informado la Gerencia que se encuentra en fase de discusión contencioso administrativa el pago de dicho impuesto al Municipio de Balao.

Finalmente, constan pagados los aportes individuales y patronales al IESS respecto al personal de empleados y obreros estables, sujetos al régimen de Seguro Social Obligatorio y también respecto a los trabajadores agrícolas, sujetos al Seguro Campesino.

Es cuanto puedo informar.



LCDO. GILBERTO FLOR VERDESOTO
COMISARIO DE GARIJASA
GANADERA AGRICOLA RIO JAGUA S.A.



10.0 MA.